

PROGRAMA CANDIDATURA INDEPENDIENTE A CONSTITUYENTE POR DISTRITO 1 REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Candidata Independiente: Milene Rossina Molina Arancibia

Contenidos:

Principios Rectores: Trabajar en conjunto con la ciudadanía de la región de Arica y Parinacota para recoger los intereses y demandas que consideran deberían estar plasmados en la constitución chilena.

Debemos realizar todas las acciones necesarias para lograr una gran participación ciudadana ya sea a través de cabildos u otro tipo de formas participativas.

Debemos trabajar de manera responsable en estudiar las situaciones de violencia extrema que viven las mujeres para crear los mejores medios de protección y cuidado de las mujeres, niñas y adolescentes.

La nueva constitución debe velar por la protección de las niñas y niños creando una institucionalidad efectiva con un trabajo a largo plazo.

Trabajar en la creación de industrias necesarias para tener un mayor y mejor aprovechamiento de la explotación de los recursos naturales evitando que la riqueza del país sea entregada a mercados extranjeros.

Debemos extremar esfuerzos para garantizar la incorporación del reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas de Chile y del pueblo tribal afrodescendiente chileno. Que la carta magna reconozca la diversidad cultural de Chile y se comprometa a proteger y resguardar las culturas que se encuentran en el territorio chileno.

Debemos garantizar en la nueva constitución la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

Terminar con las zonas de sacrificio y poner en primer lugar a las personas asegurando que puedan vivir en un espacio libre de contaminación.

Que el patrimonio cultural y natural, esté reconocido como un bien público.

Debemos poner en el centro el buen vivir o vivir bien y realizar todos los esfuerzos necesarios para que esto se cumpla.

La construcción de esta nueva carta magna debe ser bajo un sistema que asegure la Participación de la mayoría de las personas que habitan el territorio chileno, poniendo un mayor énfasis en los sectores alejados al centro y la urbe.

Se hace necesario tener una carta magna, que responda a las necesidades del Chile actual.

Garantizar en la nueva constitución el derecho a la Salud Pública y de Calidad.

Garantizar en la nueva constitución el derecho a la educación pública y de calidad.

Debemos declararnos un estado laico y plurinacional, eliminar las prácticas coloniales, antidemocráticas y racistas que aún perduran en la legislación chilena.

Debemos fortalecer el Estado como estructura para poder avanzar en una mayor y mejor protección de la ciudadanía.

Acciones de trabajo:

Recopilar antecedentes bibliográficos y trabajos de planteamientos desarrollados por la ciudadanía organizada sobre la estructura, los elementos, valores, principios rectores, etc., que debe contener la nueva constitución de Chile.

Difundir en el Distrito 1 de la Región de Arica y Parinacota, los aspectos centrales del Proceso Constituyente y de lo que establece la Ley N° 21.200 “MODIFICA EL CAPÍTULO XV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA” en relación con los mecanismos de redacción de la nueva carta magna que regirá el país. Como así mismo revisar toda la legislación vigente que se ha generado para que se desarrolle el proceso Convención Constitucional.

Trabajar sin limitar esfuerzos en diálogos constantes, con todos los sectores políticos, sociales y culturales para lograr recoger la mayor cantidad de voces y pensamientos ciudadanos.



LICENCIA DE EDUCACIÓN MEDIA HUMANISTICO CIENTIFICA

Certifico que según consta en el Registro Nº 68 del año 1985, don(ña)
MILENE ROSSINA MOLINA ARANCIBIA, RUN 8426285-4, aprobó la
Educación Media en la modalidad **HUMANISTICO CIENTIFICA**, en el
establecimiento educacional **LICEO OCTAVIO PALMA PEREZ**, comuna de
ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.



Jessica Padilla U.

Jessica Padilla U.
Coordinadora
Unidad Nacional de Registro Curricular



Código de Verificación
Nº 18f66724-836a-4621-8652-61824a7f7a85

Firma Electrónica Avanzada - Escanear para Validar
Fecha de Emisión: 26 de diciembre de 2020

La validez de este documento está dada por su código de verificación
(Art. 2º de la Ley Nº19.799). Está permitido fotocopiar este documento
si se requiere presentar en más de una institución, empresa o lugar que
lo haya requerido. (v1.28.0)



ELECCIÓN DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES
DECLARACIÓN DE CANDIDATURA
 (Ley N° 18.700 y Ley N° 21.200)

REGIÓN: ARICA Y PARINACOTA DISTRITO ELECTORAL: I
 PACTO: _____ ORDEN: _____
 PARTIDO POLÍTICO / INDEPENDIENTE: INDEPENDIENTE

CANDIDATO

RUN CANDIDATO: 8426285-4 SEXO: HOMBRE MUJER
NOMBRES APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO
 NOMBRE: MILENE ROSSINA MOLINA ARANCIBIA
 (El nombre y los apellidos del candidato indicados en este recuadro, serán los que deben figurar en la Cédula Electoral, pudiendo excluir uno o más nombres y deberán corresponder a aquellos que aparezcan en la cédula de Identidad.)

REALIZÓ DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO: SI NO
 ACOMPAÑA PROGRAMA: SI NO

ENCARGADOS DE TRABAJOS ELECTORALES

TITULARES

RUN: 6044370-4 AZENETH ARGENTINA BAEZ RIOS
Encargado de presentar propuestas de credenciales y carpetas. Art. 173 Ley N° 18.700
NOMBRES APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

RUN: 7535163-1 ANA MARIA NIETO FARIAS
NOMBRES APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

RUN: 13639216-6 FABEL AURORA LOPEZ CASTILLO
NOMBRES APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

SUBROGANTES

RUN: _____ MARTA SALGADO HENRIQUEZ
NOMBRES APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

RUN: _____ CRISTIAN BAEZ LAZCANO
NOMBRES APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

RUN: _____ _____
NOMBRES APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

FIRMA CANDIDATO

NOMBRE: MILENE ROSSINA
MOLINA ARANCIBIA

 FIRMA CANDIDATO

REPRESENTANTE LEGAL PARTIDO POLÍTICO O CINCO DECLARANTES PARA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

NOMBRE: AZENETH ARGENTINA
BAEZ RIOS

 FIRMA

NOMBRE: ANA M^{RS} NIETO
FARIAS

 FIRMA

NOMBRE: FABEL AURORA
LOPEZ CASTILLO

 FIRMA

NOMBRE: MARTA SALGADO
HENRIQUEZ

 FIRMA

NOMBRE: CRISTIAN BAEZ
LAZCANO

 FIRMA

NOTA: - Debe completarse todos los campos de este formulario con letra imprenta y legible.